



Seguro De Incendio Y Líneas Aliadas

El Seguro de Incendio garantiza una indemnización mediante el pago, reposición o reparación de los bienes dañados a causa de los riesgos cubiertos en su póliza. Algunos de ellos pueden ser:

- Incendio y/o rayo
- Explosión accidental
- Riesgos catastróficos (Terremoto, temblor, erupción volcánica, huracán, inundaciones, desprendimiento y arrastre de tierra, derrumbes, deslizamientos.)
- Daños por agua lluvias
- Daños por aguas potables
- Reembolso de alquiler
- Asistencia en el hogar (problemas eléctricos, fugas de agua potable, cerrajería)

Entre otras coberturas, las cuales deben ser consultadas en las Condiciones de la Póliza para conocer mejor sus alcances y limitaciones. Estas pueden variar según la compañía de seguros que usted elija.

Como asesores, le ayudamos a contratar su póliza adaptada a la propiedad que desea asegurar, es necesario que nos comente si además de las construcciones principales, cuenta con otras construcciones de tipo secundarias (piscina, terraza, cochera, entre otras).

Es importante recordar que los Seguros de Incendio de tipo Residencial se contratan según el fin, es decir, habitacional. En dado caso cambie a un fin comercial, es necesario notificar a la aseguradora.

En muchas ocasiones, el seguro de Incendio se acompaña del Seguro de Vida como un respaldo bancario. El Banco requiere para tramitar su préstamo Hipotecario (compra de casa) dos tipos de Cesiones de Derechos o Beneficios: Cesión sobre las Construcciones y Cesión sobre Seguro de Vida. Ambas amparan la deuda.

Proteja su hogar y sus pertenencias de eventos accidentales, súbitos e imprevistos. Permítanos asesorarle para su tranquilidad.

Romma Consultores, S.A. de C.V. | Corredores de Seguros

Tel. (503) 2228-5359 | infoseguros@rommaconsultores.com | danielamonterrosa@rommaconsultores.com